

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR 114 EMP. PE 1S (DV AREQUIPA) ¿ EMP. PE-34 A (AREQUIPA) TRAMO DEL KM 00+000 AL KM PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LOG. 10 KM

Ruc/código :	20604112851	Fecha de envío :	13/11/2024
Nombre o Razón social :	KUSIRUNA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KUSIRUNA INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:02:08

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE OBSERVA QUE NO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR LA DEFINICION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIA PRINCIPAL Y/O SECUNDARIA Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS Y/O PERIODICOS DE CAMINOS VECINALES, CONSIDERANDO LA SIMILITUD CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION Y PUESTO QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON DE NATURALEZA SIMILAR, POR LO QUE SOLICITO SE AMPLIE REFERIDA DEFINICION PARA PROPICIAR PLURALIDAD DE POSTORE, ELLO EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 21      Literal: C      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE AMPLIARA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA SIGUIENTE MANERA: OBRAS Y/O SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O MEJORAMIENTO Y/O CULMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CARRETERAS Y/O PUENTES Y/O TÚNELES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y/O RUTINARIOS DE CAMINOS VECINALES SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE VIA PRINCIPAL Y/O SECUNDARIA Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS Y/O PERIODICOS DE CAMINOS VECINALES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: OBRAS Y/O SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O MEJORAMIENTO Y/O CULMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CARRETERAS Y/O PUENTES Y/O TÚNELES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y/O RUTINARIOS DE CAMINOS VECINALES SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE VIA PRINCIPAL Y/O SECUNDARIA Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS Y/O PERIODICOS DE CAMINOS VECINALES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR 114 EMP. PE 1S (DV AREQUIPA) ¿ EMP. PE-34 A (AREQUIPA) TRAMO DEL KM 00+000 AL KM PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LOG. 10 KM

Ruc/código : 20604144079

Fecha de envío : 13/11/2024

Nombre o Razón social : CORSALCO S.A.C.

Hora de envío : 17:07:33

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE OBSERVA QUE NO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR LA DEFINICIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIA PRINCIPAL Y/O SECUNDARIA Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS Y/O PERIODICOS DE CAMINOS VECINALES, CONSIDERANDO LA SIMILITUD CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION Y PUESTO QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON DE NATURALEZA SIMILAR, POR LO QUE SOLICITO SE AMPLIE REFERIDA DEFINICION PAPA PROPICIAR PLURALIDAD DE POSTORES, ELLO EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 21      Literal: A      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DE CONCURRENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE AMPLIARA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA SIGUIENTE MANERA: OBRAS Y/O SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O MEJORAMIENTO Y/O CULMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CARRETERAS Y/O PUENTES Y/O TÚNELES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y/O RUTINARIOS DE CAMINOS VECINALES SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE VIA PRINCIPAL Y/O SECUNDARIA Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS Y/O PERIODICOS DE CAMINOS VECINALES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: OBRAS Y/O SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O MEJORAMIENTO Y/O CULMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CARRETERAS Y/O PUENTES Y/O TÚNELES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y/O RUTINARIOS DE CAMINOS VECINALES SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE VIA PRINCIPAL Y/O SECUNDARIA Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS Y/O PERIODICOS DE CAMINOS VECINALES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR 114 EMP. PE 1S (DV AREQUIPA) ¿ EMP. PE-34 A (AREQUIPA) TRAMO DEL KM 00+000 AL KM PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LOG. 10 KM

Ruc/código : 20612193429

Fecha de envío : 13/11/2024

Nombre o Razón social : LUGO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L

Hora de envío : 23:41:33

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Directiva 001-2019-OSCE/CD, orienta a las entidades sobre el contenido y obligatoriedad de la utilización de las bases estándar para los procedimientos de selección que se convoquen en el marco de la Ley 30225. las presentes bases, están convocadas como BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento) bajo el marco normativo de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; es por eso nuestra OBSERVACION, es porque se ha suprimido la parte en la que se da un beneficio a las MYPEs en cuanto a la experiencia del postor en la especialidad. Solicitamos reponer el beneficio mencionado como parte de los requisitos de calificación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, caso contrario se estaría incurriendo en una falta en contra a la directiva mencionada, corriendo el riesgo de nulidad del procedimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia y trato igualitario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE COLOCARA EL MONTO A ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN EL CASO DE MYPES QUE SERA DE S/. 25000.00 SOLES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LA EXPERIENCIA DEL PSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN EL CASO DE MYPES QUE SERA DE S/. 25000.00 SOLES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR 114 EMP. PE 1S (DV AREQUIPA) ¿ EMP. PE-34 A (AREQUIPA) TRAMO DEL KM 00+000 AL KM PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LOG. 10 KM

Ruc/código : 20612193429

Fecha de envío : 13/11/2024

Nombre o Razón social : LUGO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L

Hora de envío : 23:41:33

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las MEJORAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, considerando también la directiva 001-2019-OSCE/CD, donde menciona que, De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. Al solicitar estas mejoras, atentan contra la mayor cantidad de potenciales postores, solicitando documentos que de acuerdo con sus características van a ser documentos de carácter técnico con un costo adicional, lo cual va a reflejar en una disminución del presupuesto destinado a la ejecución del servicio, sacrificándose con el fin de presentar los documentos solicitados por la entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros. Pero no se ha tomado en cuenta esto. Solicitamos se suprima las mejoras o en todo caso se reemplacen por mejoras objetivas que incidan en el objeto de la contratación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: C

Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia y trato igualitario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION PUESTO QUE DE CONFORMIDAD A LOS FACTORES DE EVALUACION EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLO CUMPLIO CON SOLICITAR CONFORME LO ESTABLECE EN EL ARTICULO 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, QUE APRUEBA LAS BASES ESTANDAR BASES ESTANDAR, FACTOR DE EVALUACION QUE CONSTITUYE UNA MEJORA, ELLO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR UN PROCEDIMIENTO DE SELECCION TRANSPARENTE Y DE EFECTUAR UNA CONTRATACION EFICIENTE PARA ATENDER LA NECESIDAD PUBLICA, PARA CUYO EFECTO SE HA ESTABLECIDO DE FORMA OBJETIVA Y PRECISA, ADEMAS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES QUE RESULTAN PERTINENTES PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS PUBLICOS QUE SUBYACEN A DICHA CONTRATACION, ADEMAS SE PRESCISA QUE LA ACREDITACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION SON DE PRESENTACION FACULTATIVA PARA LOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR 114 EMP. PE 1S (DV AREQUIPA) ¿ EMP. PE-34 A (AREQUIPA) TRAMO DEL KM 00+000 AL KM PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LOG. 10 KM

Ruc/código : 20612193429

Fecha de envío : 13/11/2024

Nombre o Razón social : LUGO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L

Hora de envío : 23:41:33

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la sección específica, capítulo I, numeral 1.6, indica el sistema de contratación como SUMA ALZADA (Pag. 12); en el numeral 14 (pag. 24) del capítulo III de la sección específica, indica que el sistema de contratación es de SUMA ALZADA. En el anexo 6 (Pag. 53), indica ¿en caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de sumaalzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:¿ y a continuación se grafica el formato de este tipo de sistema de contratación. Como se ve hay dos tipos de sistema de contratación, uno que es a SUMA ALZADA y otro que es MIXTO. Solicitamos definir el SISTEMA DE CONTRATACION y definir el anexo 6 que se debe presentar en el presente procedimiento de selección.

**Acápate de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: V

Literal: 6

Página: 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia y trato igualitario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ACLARA QUE: EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A SUMA ALZADA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se precisara en los tdr que sera el sistema de contratación a sumaalzada